

RESOLUCION No. 95.5.1.1.036

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ORGANIZACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DONGUIDO S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el 17 de octubre de 1994 juntamente con la ~~solicitud para su aprobación.~~

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su ~~aprobación.~~

EN ejercicio de sus atribuciones.

ELABORADO POR: [Firma]
OTABAM/ [Firma]

RESUELVE:

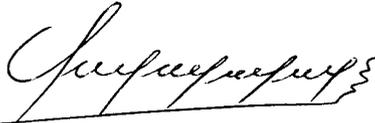
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía ORGANIZACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DONGUIDO S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Sexto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de febrero de 1995.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número: Noventa y ocho (98) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N°
0934 del Libro Repertorio.- Dñí cumplimiento a la disposición constante en el Ar-
ticulo Tercero de esta Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el art. 33 del -
Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato
Marzo 16 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO